

NOTIFICACIÓN

En causa Rol V-88-2025, Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, caratulada "Serviu XII Región" se consignó la suma de suma total de **\$21.796.000.000 (veintiún mil setecientos noventa y seis millones de pesos)** como valor provisional por expropiación por causa de utilidad pública respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Bulnes N° 0601 en esta comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Rol de avalúo 3008-1, individualizado en el Plano de Expropiaciones SM-5515 elaborado por el SERVIU XII Región, de una superficie de terreno de 203.115.20 m² y una superficie total edificada 2.974.97 m², de aparente dominio de CLUB HÍPICO DE PUNTA ARENAS S.A. para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON EQUIPAMIENTOS Y ÁREAS VERDES DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN CLUB HÍPICO DE PUNTA ARENAS". Conforme al Artículo 23 D.L. 2.186 de 1978 ordénese publicar para cominhar a titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.